



UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO 01

CUADRO DE PUESTOS VACANTES - CONVOCATORIA N°001-2023-GRP-UESRDAC, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO

INFORMACION DE PLAZAS VACANTES

PLIEGO

: 456 GOBIERNO REGIONAL PASCO

UNIDAD EJECUTORA : 003-1620 GOB. REG. DE PASCO-SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION

NUMERO DE ORDEN	N° REGISTRO AIRSH	NIVEL REMUNERATIVO	DENOMINACION DEL CARGO CONSIDERADO EN EL CAP-ESTRUCTURAL	N° SEGÚN CAP APROBADO	CANTIDAD DE PLAZAS		DEPENDENCIA	REMUNERACION MENSUAL		
					PPTADA	VACANTE		MUC	TOTAL	TOTAL
001	000004	SPC	INGENIERO II	251	1	1	DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	881.00	2,700.00	3,581.00



UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONTRATO LABORAL POR REEMPLAZO TEMPORAL POR CESE O SUPLENCIA DE ACUERDO AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE UN (01) INGENIERO II

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Unidad Ejecutora Subregional Daniel Alcides Carrión requiere contratar un (01) INGENIERO II para la Dirección de Infraestructura.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Dirección de Infraestructura

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Unidad de Recursos Humanos.

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N° 04-2019-JUS.
- Ley N°26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificada por la Ley N°30294.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°033-2005-PCM.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.

5. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:	Depende directamente del Director de Infraestructura.
REQUISITOS MÍNIMOS:	Título profesional de Ingeniero Civil - Colegiado y habilitado. • Experiencia de tres (03) años en el sector público, relacionado con proyectos de inversión. • Capacitación especializada en formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública. • AutoCAD • AutoCAD Civil 3d • S10 • Project • Especialización en el sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTPE. • Valorizaciones y liquidaciones en Obras Públicas. • Ejecución presupuestaria Directa en Obras Públicas.



UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



	• Conducta ética orientado a resultados. • Trabajo en equipo y bajo presión. • Relaciones interpersonales. • Organizado y emprendedor.
--	--

6. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR.

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar informes mensuales respecto al avance físico y financiero de obras.
- Proyectar obras de ingeniería especializada.
- Evaluar y recomendar proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad.
- Estudiar presupuestos de proyectos de obras, estableciendo prioridades en su ejecución.
- Formular perfiles y proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada
- Programar y realizar estudios de investigación en su especialidad.
- Preparar análisis evaluativos de estudios técnicos.
- Efectuar visitas técnicas en materia de su especialidad.
- Realizar el registro de los proyectos de inversión en la fase de ejecución a través del FORMATO N°08-A.
- Realizar el registro mensual de información en el banco de inversiones, sobre las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del ET O DE y/o ejecución de la inversión, además de su ejecución física y programación financiera en el FORMATO N°12-B.
- Las demás funciones que le sean encomendadas por el director Subregional de Infraestructura.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Ejecutora Subregión Daniel Alcides Carrión - Dirección de Infraestructura.
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	El MUC (S/. 881.00) de forma mensual y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Incentivo Laboral - CAFAE	La suma de (S/. 2,700.00) de forma mensual según Escala Remunerativa.